



# Asamblea General

Distr. general  
13 de septiembre de 2016  
Español  
Original: inglés

## Septuagésimo primer período de sesiones Mesa

### Organización del septuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General, aprobación del programa y asignación de temas

#### Memorando del Secretario General

## Índice

	<i>Página</i>
I. Introducción . . . . .	2
II. Organización del período de sesiones . . . . .	2
A. Mesa . . . . .	2
B. Racionalización de los trabajos . . . . .	3
C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones . . . . .	4
D. Disposición de los asientos . . . . .	4
E. Horario de las sesiones . . . . .	5
F. Debate general . . . . .	6
G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura . . . . .	7
H. Actas de las sesiones . . . . .	8
I. Resoluciones . . . . .	8
J. Documentación . . . . .	9
K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas . . . . .	10
L. Celebraciones y sesiones conmemorativas . . . . .	13
III. Aprobación del programa . . . . .	13
IV. Asignación de temas . . . . .	31



## I. Introducción

1. El Secretario General tiene el honor de someter a la consideración de la Mesa de la Asamblea General, para su examen, las siguientes observaciones y propuestas en relación con el informe que la Mesa deberá presentar a la Asamblea General acerca de la organización del septuagésimo primer período ordinario de sesiones y períodos de sesiones futuros de la Asamblea, la aprobación del programa y la asignación de los temas.
2. En el curso de los años, la Asamblea General ha aprobado diversas disposiciones encaminadas a racionalizar sus procedimientos y su organización. Algunas de esas disposiciones figuran en los anexos del reglamento de la Asamblea General (A/520/Rev.17).
3. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones de la Asamblea General sobre la revitalización de su labor<sup>1</sup>, el anexo de la resolución 51/241, titulada “Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas”, y la resolución 57/301, titulada “Enmienda del artículo 1 del reglamento de la Asamblea General y fecha de apertura y duración del debate general”, cuyas disposiciones se tienen en cuenta en las secciones correspondientes del presente documento.

## II. Organización del período de sesiones

### A. Mesa

4. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el artículo 40 del reglamento y el documento A/56/1005 (anexo, párrs. 9 y 10), que se refieren a las funciones de la Mesa.
5. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 5 del anexo de la resolución 58/316, que se refiere a las funciones de la Mesa. La Mesa tal vez desee remitirse en particular a los apartados e) a h), según los cuales la Mesa seguirá estudiando la posibilidad de examinar cada dos o tres años, agrupar y eliminar temas del programa habitual de la Asamblea General; programando sesiones informativas de carácter oficioso sobre cuestiones de actualidad; recomendando a la Asamblea un programa de debates interactivos sobre temas de su programa, así como el formato de esos debates; y examinando los medios de mejorar aún más sus métodos de trabajo a fin de aumentar su eficiencia y eficacia en todos los aspectos.
6. El Secretario General desea recordar que, al principio de cada período de sesiones, cada uno de los Vicepresidentes de la Asamblea General designará una persona de enlace para todo el período de sesiones. Esta designación puede hacerse mediante una carta al Presidente (resolución 55/285, anexo, párr. 20).
7. El Secretario General desea también recordar el párrafo 25 de la resolución 70/305, en que la Asamblea General destacó la importancia de realzar la función de la Mesa para apoyar la labor de la Asamblea.

---

<sup>1</sup> Resoluciones 48/264, 55/285, 58/126, 58/316, 59/313, 60/286, 63/309, 67/297, 68/307, 69/321 y 70/305.

## B. Racionalización de los trabajos

8. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las siguientes resoluciones, relacionadas con la racionalización de los trabajos, incluido el funcionamiento administrativo y financiero de la Organización<sup>2</sup>.

9. El Secretario General desea también señalar a la atención de la Mesa el párrafo 14 del anexo de la resolución [55/285](#), que dice lo siguiente:

En lo que respecta a la aplicación del párrafo 7 del anexo de la resolución [51/241](#), el Presidente de la Asamblea General, después de que la Asamblea haya examinado la memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización, presentará un informe a la Asamblea en el que hará una evaluación del debate sobre la memoria, a fin de que la Asamblea determine la necesidad de adoptar medidas ulteriores.

10. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 16 de la resolución [70/305](#), en que la Asamblea reafirmó los mandatos pertinentes vigentes relacionados con el mejoramiento de los métodos de trabajo de las Comisiones Principales, incluido el anexo C de la resolución [58/316](#), los párrafos 7 a 13 de la resolución [59/313](#), el grupo temático III de la resolución [60/286](#) y la resolución [69/231](#), en particular los párrafos [16](#) y [17](#).

11. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que las Comisiones Principales se reunirán en sesiones sustantivas solo una vez terminado el debate general, que la Primera Comisión y la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) no deberán reunirse simultáneamente y que podrán estudiar la posibilidad de reunirse sucesivamente durante el período ordinario de sesiones de la Asamblea General. Esta norma no se aplicará si afecta a sus respectivas identidades, planes de trabajo y examen efectivo de sus programas (resolución [51/241](#), anexo, párrs. 31 y 36).

12. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 19 de la resolución [70/305](#), en que la Asamblea solicitó a cada Comisión Principal que siguiera examinando sus métodos de trabajo al inicio de cada período de sesiones e invitó a los Presidentes de las Comisiones Principales a que informaran al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General, en su septuagésimo primer período de sesiones, acerca de las mejores prácticas y las enseñanzas obtenidas con miras a mejorar sus métodos de trabajo.

13. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes de las resoluciones [70/305](#), [69/321](#) y [68/307](#) relativas al acuerdo provisional aprobado en su decisión [68/505](#), en que recomendó el plan para la rotación de los Presidentes de las Comisiones Principales desde el sexagésimo noveno período de sesiones hasta el septuagésimo tercer período de sesiones, así como las directrices para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que figuran en el anexo de la resolución [68/307](#).

14. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General las disposiciones pertinentes que figuran en la resolución [68/307](#) relativas a la solicitud de la Asamblea General al Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la

<sup>2</sup> Resoluciones [41/213](#), [48/264](#), [52/12 B](#), [58/126](#), [58/316](#), [59/313](#), [60/286](#), [63/309](#), [67/297](#), [68/307](#), [69/321](#) y [70/305](#).

Labor de la Asamblea General de que prepare disposiciones a largo plazo relativas a la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales de la Asamblea General con el objetivo de establecer un mecanismo previsible, transparente y justo, en consulta con los grupos regionales, y se las someta a más tardar en su septuagésimo segundo período de sesiones, así como la invitación formulada a los Estados Miembros para que presenten propuestas y desde temprano empiecen a prestar atención a la cuestión de la concertación de un futuro acuerdo que entraría en vigor en su septuagésimo cuarto período de sesiones, teniendo en cuenta que en el anexo de la resolución figuran las directrices para la elección de los Presidentes y Relatores de las Comisiones Principales que han de examinarse en ese contexto.

15. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 31 de la resolución 70/305, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que trataran de lograr el equilibrio de género en la distribución de los Presidentes de las Comisiones Principales.

### **C. Fechas de apertura y clausura del período de sesiones**

16. De conformidad con el artículo 1 del reglamento, el septuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General comenzará el martes 13 de septiembre de 2016.

17. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que su septuagésimo primer período de sesiones entre en receso el lunes 12 de diciembre de 2016 y se cierre el lunes 11 de septiembre de 2017 (artículo 2 del reglamento y párrafo 4 del anexo IV del reglamento).

18. La Mesa quizá desee recomendar también a la Asamblea General que, durante la parte principal del período de sesiones, la Primera Comisión finalice sus trabajos el martes 8 de noviembre, la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión) el martes 8 de noviembre, la Segunda Comisión y la Tercera Comisión el miércoles 23 de noviembre, la Quinta Comisión el viernes 9 de diciembre y la Sexta Comisión el viernes 11 de noviembre de 2016<sup>3</sup>.

### **D. Disposición de los asientos**

19. Conforme a la práctica establecida, el Secretario General ha efectuado un sorteo a fin de determinar el Estado Miembro al cual corresponderá el primer puesto en el recinto de la Asamblea General y después del cual se ubicarán los demás en orden alfabético. El Estado cuyo nombre se extrajo fue el Estado Plurinacional de Bolivia. Las delegaciones de los demás países seguirán a la delegación de dicho Estado en orden alfabético en inglés y en las Comisiones Principales se utilizará el mismo orden. Conforme a la práctica establecida, el Presidente de la Asamblea General, el Secretario General (o el Vice Secretario General) y el Secretario ocuparán los asientos del estrado durante las sesiones plenarias oficiales.

---

<sup>3</sup> Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras (véase el párr. 51).

## E. Horario de las sesiones

20. El Secretario General desea recordar que, dadas las limitaciones financieras, no habrá servicios de conferencias en la Sede después de las 18.00 horas ni en los fines de semana, salvo en el caso de las sesiones plenarias de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad. En consecuencia, las sesiones de las Comisiones Principales durante el septuagésimo primer período de sesiones, incluidas las oficinas, deberían empezar puntualmente a las 10.00 horas y levantarse a más tardar a las 18.00 horas los días laborables. El Secretario General desea recordar también la resolución [59/313](#), en que la Asamblea instó enérgicamente a quienes presidieran sesiones de la Asamblea a que iniciaran esas sesiones puntualmente.

21. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 1 b) del anexo de la resolución [58/316](#), que dice lo siguiente:

A partir del quincuagésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General, las sesiones plenarias de la Asamblea normalmente se celebrarán los lunes y jueves.

22. El Secretario General desea señalar también a la atención de la Mesa el párrafo 4 de la resolución [69/250](#), en que la Asamblea observó con satisfacción que la Secretaría había tenido en cuenta las disposiciones que figuran en las resoluciones de la Asamblea General [53/208 A](#), [54/248](#), [55/222](#), [56/242](#), [57/283 B](#), [58/250](#), [59/265](#), [60/236 A](#), [61/236](#), [62/225](#), [63/248](#), [64/230](#), [65/245](#), [66/233](#), [67/237](#) y [68/251](#) con respecto al Viernes Santo ortodoxo y a los días feriados oficiales Eid al Fitr y Eid al Adha, y solicitó a todos los órganos intergubernamentales que observaran esas decisiones cuando planificaran sus reuniones.

23. El Secretario General desea señalar además a la atención de la Mesa los párrafos 5 a 9 de la resolución [69/250](#), en que la Asamblea General reconoció la importancia de los siguientes días feriados y conmemoraciones e invitó a los órganos de las Naciones Unidas en la Sede y en otros lugares de destino donde se observan a que evitaran celebrar reuniones en esos días, y, a este respecto, alentó a que se tuviera en cuenta esta disposición al preparar futuros calendarios de conferencias y reuniones: Yom Kippur (12 de octubre de 2016), el Día de Vesak (fecha por definir), Diwali (31 de octubre de 2016), Gurburab (14 de noviembre de 2016) y la Navidad Ortodoxa (7 de enero de 2017).

24. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que, de conformidad con la práctica establecida, prescinda del requisito de que por lo menos una tercera parte de los miembros, en el caso de las sesiones plenarias y una cuarta parte de los miembros, en el caso de las sesiones de las Comisiones Principales, estén presentes para que se declare abierta la sesión y se permita el desarrollo del debate. La recomendación se formularía en la inteligencia de que prescindir de ese requisito no entrañaría una modificación permanente de las disposiciones de los artículos 67 y 108 del reglamento y de que se mantendría el requisito de que estuviera presente la mayoría de los miembros para tomar cualquier decisión.

25. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 28 de la resolución [69/321](#), en que la Asamblea reafirmó las disposiciones pertinentes de la resolución [57/301](#), relativas a la celebración del debate general y alentó a la programación de futuras reuniones de alto nivel durante la primera mitad del año, dentro de los límites de los recursos existentes, teniendo en cuenta el calendario de

conferencias y sin perjuicio de la práctica actual de celebrar una reunión de alto nivel en septiembre al comienzo de cada período de sesiones de la Asamblea.

26. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 26 de la resolución 70/305, en que la Asamblea reiteró su invitación al Secretario General, al Presidente de la Asamblea General y a los Presidentes de las Comisiones Principales a que, en consulta con la Mesa y los Estados Miembros, mejoraran la coordinación de la programación de las reuniones de la Asamblea, incluidas las reuniones de alto nivel y los debates temáticos de alto nivel, a fin de optimizar su carácter interactivo y su efectividad, especialmente durante el debate general, y la distribución de este tipo de actividades a lo largo del período de sesiones.

27. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el hecho de que, de conformidad con la práctica establecida, la Asamblea celebra un solo debate sobre los temas de su agenda, y que es necesario un mandato específico de la Asamblea para celebrar cualquier debate adicional.

28. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 22 de la resolución 70/305, en que la Asamblea recordó la necesidad de aumentar las sinergias y la coherencia y evitar la superposición, si la hubiera, de los programas de la Asamblea General, especialmente de sus Comisiones Segunda y Tercera, el Consejo Económico y Social y sus órganos subsidiarios, y el Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible organizado bajo los auspicios del Consejo y la Asamblea, así como de todos los demás foros conexos, de conformidad con los reglamentos pertinentes y en vista de la aprobación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y pidió que prosiguieran esos esfuerzos en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea.

## **F. Debate general**

29. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, de conformidad con la resolución 57/301, el debate general del septuagésimo primer período de sesiones comenzará a las 9.00 horas del martes 20 de septiembre de 2016. El Secretario General recomienda que el debate general prosiga el sábado 24 de septiembre, con el fin de maximizar el número de oradores durante esa semana. El debate general continuará el lunes 26 de septiembre. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea que la lista de oradores de cada día deberá cumplirse en esa fecha, sin que ninguna intervención pueda aplazarse al día siguiente, cualesquiera sean las consecuencias en cuanto al horario de trabajo. Además, no se impondrán límites de tiempo para las declaraciones del debate general, pero la Asamblea propondrá un límite voluntario de 15 minutos para cada declaración.

30. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que, atendiendo a lo dispuesto en el párrafo 7 del anexo de la resolución 58/126, se ha propuesto el tema titulado “Los Objetivos de Desarrollo del Milenio: un impulso universal para transformar nuestro mundo” para el debate general del septuagésimo primer período de sesiones.

## **G. Celebración de las sesiones, duración de las declaraciones, explicaciones de voto, derecho de respuesta, cuestiones de orden y declaraciones de clausura**

31. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General los artículos pertinentes del reglamento relativos a la celebración de las sesiones, esto es, los artículos 35, 68, 72, 73, 99 b), 106, 109, 114 y 115.

32. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que, conforme a la práctica establecida, el formato de los debates en sesión plenaria incluye declaraciones del Presidente de la Asamblea General, el Secretario General (o el Vice Secretario General), los Estados Miembros y los observadores, según proceda, a menos que la Asamblea disponga otra cosa, y que el examen de los proyectos de propuesta se lleva a cabo una vez concluido el debate.

33. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General que las explicaciones de voto se limitarán a 10 minutos; que, cuando el mismo proyecto de resolución se examine en una Comisión Principal y en sesión plenaria, las delegaciones, en la medida de lo posible, explicarán su voto una sola vez, ya sea en la Comisión o en sesión plenaria, a menos que voten de distinta manera en cada una de ellas; y que, en caso de que estén previstas dos sesiones en el mismo día, ambas dedicadas al examen del mismo tema, las delegaciones harán uso del derecho de respuesta al final de ese día (decisión 34/401, párrs. 6 a 8 (A/520/Rev.17, anexo V)).

34. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que las cuestiones de orden se limiten a cinco minutos.

35. La Mesa tal vez desee recomendar también a la Asamblea General que, para ahorrar tiempo al final del período de sesiones, la Asamblea y las Comisiones Principales prescindan de la práctica de hacer declaraciones de clausura, con excepción de las de los Presidentes (decisión 34/401, párr. 17 (A/520/Rev.17, anexo V)).

36. La Mesa quizá desee también señalar a la atención de la Asamblea General la resolución 59/313, en la que la Asamblea invitó a los Estados Miembros que estuvieran de acuerdo con las declaraciones ya formuladas por el presidente de un grupo de Estados Miembros a que, siempre que fuera posible, centraran las intervenciones subsiguientes que hicieran en nombre de su país en aspectos que no se hubieran tratado debidamente en las declaraciones del grupo, teniendo presente el derecho soberano de todo Estado Miembro de expresar su posición.

37. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General el hecho de que los resultados de una votación son definitivos una vez que ha concluido el proceso de votación en la Asamblea. Las delegaciones pueden presentar los formularios de intención del voto que proporciona la Secretaría a fin de aclarar su intención de voto, lo que se reflejará además en las actas oficiales de la sesión.

38. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el hecho de que, una vez que la Asamblea aprueba un proyecto de resolución o de decisión, los Estados Miembros ya no pueden copatrocinarlo. Del mismo modo, cuando una Comisión Principal ha aprobado una propuesta y recomienda su

aprobación por la Asamblea, esa propuesta ya no puede ser copatrocinada por un Estado Miembro.

## H. Actas de las sesiones

39. El Secretario General desea recordar que, como en períodos de sesiones anteriores, en el septuagésimo primer período de sesiones seguirán levantándose actas literales de las sesiones plenarias de la Asamblea General y de las sesiones de la Primera Comisión y se levantarán actas resumidas de las sesiones de la Mesa y las demás Comisiones Principales de la Asamblea. En el párrafo 76 de la resolución [66/246](#), la Asamblea destacó la importancia de que las Naciones Unidas fueran una institución abierta, transparente y de carácter inclusivo, y decidió aprobar la transmisión web en directo, y el posterior almacenamiento web, de todas las sesiones oficiales de sus seis Comisiones Principales.

40. Además, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que, en todos sus órganos subsidiarios con derecho a actas resumidas, se ha suspendido la práctica de reproducir el texto completo de declaraciones como documentos separados, y que el órgano interesado solo podrá hacer excepciones a esa norma cuando las declaraciones hayan de servir de base para los debates y si, tras oír una exposición de las consecuencias financieras pertinentes, el órgano decide que pueden incluirse en el acta resumida los textos completos de una o más declaraciones o reproducirse en documentos separados o como anexos de documentos autorizados (resolución [38/32 E](#), párrs. 8 y 9).

41. La Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que en el septuagésimo primer período de sesiones se mantenga la práctica de no reproducir el texto íntegro de las declaraciones formuladas en las Comisiones Principales.

## I. Resoluciones

42. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que:

- Siempre que sea posible, en las resoluciones en que se pida el examen de una cuestión en un período de sesiones posterior no se dispondrá que se incluya un nuevo tema separado; ese examen se realizará en el marco del tema en relación con el cual se haya aprobado la resolución (decisión [34/401](#), párr. 32 ([A/520/Rev.17](#), anexo V)).
- Debería procurarse reducir el número de resoluciones que aprueba la Asamblea General. En las resoluciones se deberían pedir informes al Secretario General solo cuando fueran indispensables para facilitar la aplicación de esas resoluciones o para reanudar el examen de la cuestión<sup>4</sup>.
- Para asegurar un mayor efecto político, las resoluciones deberían ser breves, en particular su parte preambular, y deberían prestar más atención a los párrafos dispositivos orientados hacia la adopción de medidas (resolución [57/270 B](#), párr. 69).

---

<sup>4</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo primer período de sesiones, Suplemento núm. 49 (A/41/49)*, párr. 21, recomendación 3 f).

- Cuando sea posible, para la aprobación por la Asamblea General de textos concertados de resoluciones y decisiones, deberían celebrarse consultas oficiosas con la participación más amplia posible de los Estados Miembros (resolución 45/45, anexo, párr. 1 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 1)).
- Los términos “toma nota de” y “observa” son neutros y no entrañan aprobación ni desaprobación (decisión 55/488, anexo).

43. El Secretario General alienta a los Estados Miembros a que envíen todos los proyectos de resolución y de decisión de conformidad con las directrices sobre presentación establecidas por la Secretaría<sup>5</sup>.

44. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la numeración de las resoluciones y decisiones es secuencial, y que a las resoluciones o decisiones que contengan títulos idénticos se les asignarán signaturas idénticas seguidas de una letra (por ejemplo, “A” y “B”).

## J. Documentación

45. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General que la Asamblea, incluidas sus Comisiones Principales, se limitará a tomar nota de los informes del Secretario General o los órganos subsidiarios que no requieran la adopción de medidas específicas por la Asamblea, y no celebrará debates ni aprobará resoluciones a ese respecto, a menos que así lo solicite expresamente el Secretario General o el órgano correspondiente (decisión 34/401, párr. 28 (A/520/Rev.17, anexo V)).

46. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General la sección III de la resolución 57/283 B, relativa a la publicación puntual de los documentos en los seis idiomas oficiales de la Asamblea. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea la resolución 59/313, en la que la Asamblea pidió al Secretario General que se asegurara de que la documentación y los informes se publicaran con la debida antelación, cumpliendo la norma de las seis semanas para la publicación de la documentación simultáneamente en todos los idiomas oficiales (véase la resolución 47/202).

47. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General las resoluciones 48/264 y 55/285, en que la Asamblea hizo hincapié en la medida con que se debería actuar al formular propuestas en que se solicitaran nuevos informes y pidió informes más integrados, y la resolución 57/270 B, en que reconoció la necesidad de evitar la petición de informes repetitivos al Secretario General.

48. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General la resolución 67/297, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros, los órganos de las Naciones Unidas y la Secretaría a que siguieran celebrando consultas sobre la consolidación de la documentación a fin de evitar la duplicación del trabajo, a que procedieran de la manera más disciplinada posible para asegurar que las resoluciones, los informes y otros documentos fueran concisos, incluso haciendo referencia a documentos anteriores en lugar de citarlos textualmente, y a que se centraran en los temas clave, y los exhortó a que respetaran los plazos de

<sup>5</sup> [http://www.un.org/en/ga/guidelines\\_submission\\_draft\\_reso.pdf](http://www.un.org/en/ga/guidelines_submission_draft_reso.pdf).

presentación existentes para permitir que se procesaran puntualmente los documentos que habían de examinar los órganos intergubernamentales.

49. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General el párrafo 32 de la resolución 70/305, en que la Asamblea alentó a los Estados Miembros a que, en la medida de lo posible, hicieran pleno uso de los servicios electrónicos que brindaba la Secretaría, a fin de economizar en los costos, reducir el impacto ambiental y mejorar la distribución de documentos y, a ese respecto, solicitó a la Secretaría que continuara mejorando, armonizando y, cuando procediera, unificando esos servicios electrónicos.

50. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General lo siguiente:

- En las resoluciones deberían pedirse observaciones de los Estados o informes del Secretario General solo cuando fuera probable que ello facilitara la aplicación de esas resoluciones o la continuación del examen de la cuestión (resolución 45/45, anexo, párr. 10 (A/520/Rev.17, anexo VII, párr. 10)).
- Los Estados Miembros y las entidades del sistema de las Naciones Unidas deben procurar firmemente presentar dentro de los plazos establecidos sus respuestas y contribuciones en atención a las solicitudes de información y observaciones formuladas con arreglo a las resoluciones de la Asamblea General (resolución 55/285, anexo, párr. 17).
- Se alienta a los Estados Miembros a que, cuando deseen obtener información suplementaria, pidan que se les proporcione esa información oralmente o, si se hace por escrito, en forma de hojas de información, anexos, cuadros y similares (resolución 59/313, párr. 17).

51. La Mesa quizás desee señalar a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a la sección IV, párrafo 21, de la resolución 67/237, el Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias continuará ofreciendo servicios con utilización eficiente del papel, como apoyo adicional a las delegaciones durante el septuagésimo periodo de sesiones.

## **K. Cuestiones relacionadas con el presupuesto por programas**

52. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el artículo 153 del reglamento, según el cual:

Ninguna comisión recomendará a la aprobación de la Asamblea General resoluciones que impliquen gastos sin que vayan acompañadas de un presupuesto de gastos preparado por el Secretario General. La Asamblea General no votará resolución alguna que, a juicio del Secretario General, vaya a ocasionar gastos hasta que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) haya tenido ocasión de exponer las repercusiones de la propuesta en los cálculos presupuestarios de las Naciones Unidas.

53. De conformidad con el artículo 153 del reglamento, la Secretaría examina las consecuencias financieras de todos los proyectos de resolución y decisión de la Asamblea General y sus órganos subsidiarios. Este proceso comienza cuando el proyecto se presenta para su publicación como documento de la Asamblea. Hasta

ese momento, la Secretaría no está en condiciones de ofrecer ninguna opinión oficial sobre si un proyecto de resolución o decisión tendrá consecuencias financieras.

54. La Mesa también desea señalar a la atención de la Asamblea General que, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento, es obligatorio que la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) examine toda propuesta que implique gastos, antes de que la propuesta se someta a votación de la Asamblea, y que dicha disposición no establece excepciones.

55. La Mesa quizás quiera señalar también a la atención de la Asamblea General la necesidad de que quienes presenten propuestas que tengan repercusiones presupuestarias presenten un calendario claro en una primera etapa ante el Presidente de la Comisión de Asuntos Administrativos y de Presupuesto (Quinta Comisión) y el Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, a fin de asegurar el pleno cumplimiento del artículo 153.

56. También en relación con el artículo 153 del reglamento y el párrafo 13 d) de la decisión 34/401, en el que se dispone un plazo mínimo de 48 horas antes de que puedan adoptarse medidas respecto de una propuesta a fin de que el Secretario General pueda preparar la exposición ante la Asamblea General de las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea que, en la mayoría de los casos, el Secretario General precisa más de 48 horas para examinar las consecuencias para el presupuesto por programas de las propuestas y preparar la exposición pertinente ante la Asamblea.

57. Tal vez la Mesa desee señalar también a la atención de la Asamblea General el párrafo 24 de la resolución 70/305, en que la Asamblea recordó los artículos 153 y 154 del reglamento de la Asamblea, y alentó a los Presidentes de las Comisiones Principales y al Secretario General a velar por la observancia de esos artículos, en el marco de sus respectivos mandatos.

58. Tal vez la Mesa desee señalar a la atención de la Asamblea General los párrafos 12 y 13 de la decisión 34/401 (A/520/Rev.17, anexo V), cuyo texto es el siguiente:

12. Es esencial que las Comisiones Principales dejen tiempo suficiente para que la Secretaría prepare el cálculo de los gastos y para que dicho cálculo sea examinado por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y por la Quinta Comisión, y que tengan en cuenta este requisito al aprobar sus programas de trabajo.

13. Además:

a) Se establecerá un plazo obligatorio, que venza a más tardar el 1 de diciembre, para presentar a la Quinta Comisión todos los proyectos de resolución que tengan consecuencias financieras;

b) Como práctica general, la Quinta Comisión considerará la posibilidad de aceptar sin debate las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre las consecuencias financieras de proyectos de resolución hasta un límite determinado, a saber, 25.000 dólares, respecto de un tema determinado;

c) Se establecerán plazos firmes para la presentación temprana de los informes de órganos subsidiarios que deba examinar la Quinta Comisión;

d) Se preverá un plazo mínimo de 48 horas entre la presentación y la votación de una propuesta que entrañe gastos, a fin de permitir que el Secretario General prepare y presente la respectiva exposición de las consecuencias administrativas y financieras.

59. La Mesa tal vez desee también señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 5.9 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación (ST/SGB/2016/6; aprobado inicialmente en la resolución 37/234, anexo; versión revisada vigente del reglamento publicada en virtud de las resoluciones 67/236 y 70/8), así como la resolución 54/236 de la Asamblea General y su decisión 54/474. El párrafo 5.9 dice lo siguiente:

*Párrafo 5.9.* Ningún consejo, comisión u otro órgano competente tomará una decisión que implique ya sea un cambio en el presupuesto por programas aprobado por la Asamblea General o la posible necesidad de gastos, a menos que haya recibido y tenido en cuenta un informe del Secretario General sobre las consecuencias de la propuesta respecto del presupuesto por programas.

60. Asimismo, la Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el párrafo 6 de su resolución 35/10 A, en el que la Asamblea:

*Decide* que todas las propuestas que afecten al programa de conferencias y reuniones formuladas en los períodos de sesiones de la Asamblea General sean examinadas por el Comité de Conferencias cuando se consideren las consecuencias administrativas conforme a lo dispuesto en el artículo 153 del reglamento de la Asamblea General.

61. La Mesa quizá desee también señalar a la atención de la Asamblea General la sección VI de su resolución 45/248 B, sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias, en que la Asamblea:

1. *Reafirma* que la Quinta Comisión es la Comisión Principal de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias;

2. *Reafirma también* la función de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

3. *Expresa preocupación* ante la tendencia de sus comisiones sustantivas y otros órganos intergubernamentales a ocuparse de cuestiones administrativas y presupuestarias;

4. *Invita* al Secretario General a que proporcione a todos los órganos intergubernamentales la información necesaria sobre los procedimientos relativos a cuestiones administrativas y presupuestarias.

62. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General las opiniones expresadas por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto acerca del uso de la expresión “dentro de los límites de los recursos

disponibles”<sup>6</sup> y el informe en el que la Comisión subrayó que la Secretaría tenía la responsabilidad de informar a la Asamblea, de manera amplia y precisa, si se disponía de suficientes recursos para ejecutar una nueva actividad<sup>7</sup>.

63. La Mesa tal vez desee señalar a la atención de la Asamblea General el hecho de que, con arreglo al párrafo 5 de la resolución [40/243](#), los órganos de las Naciones Unidas podrán celebrar períodos de sesiones fuera de sus sedes establecidas cuando un gobierno que formule una invitación para que un período de sesiones se celebre en su territorio haya convenido en sufragar, previa consulta con el Secretario General sobre su naturaleza y posible magnitud, los gastos adicionales reales que ello entrañe directa o indirectamente. Deberían mejorarse los métodos para presupuestar esos gastos de manera que se consignaran todos los gastos adicionales<sup>8</sup>.

64. La Mesa tal vez desee señalar también a la atención de la Asamblea General que la Secretaría solo podrá encargarse de todas las actividades relacionadas con las convenciones o tratados internacionales que, en virtud de sus respectivos arreglos, deben financiarse fuera del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas cuando la Secretaría haya recibido suficiente financiación de los Estados partes y los Estados que no son partes que participan en esas reuniones.

65. La Mesa tal vez desee señalar además a la atención de la Asamblea General la disposición contenida en el párrafo 11 de la resolución [69/250](#), en que la Asamblea invitó a los Estados Miembros a que en cada nuevo mandato legislativo incluyeran información suficiente sobre las modalidades de organización de conferencias o reuniones.

## L. Celebraciones y sesiones conmemorativas

66. Habida cuenta de la práctica anterior, la Mesa tal vez desee recomendar a la Asamblea General que adopte durante las sesiones conmemorativas un orden que incluya declaraciones del Presidente de la Asamblea General, del Secretario General, de las presidencias de los cinco grupos regionales y del representante del país anfitrión.

## III. Aprobación del programa

67. Todas las propuestas relativas a la inclusión de temas en el programa del septuagésimo primer período de sesiones han sido comunicadas a los Estados Miembros en los documentos siguientes:

a) Programa provisional del septuagésimo primer período ordinario de sesiones de la Asamblea General ([A/71/150](#));

<sup>6</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, trigésimo octavo período de sesiones, Suplemento núm. 7A (A/38/7/Add.1 a 23), documento A/38/7/Add.16.*

<sup>7</sup> *Ibid.*, *quinquagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 7 (A/54/7).*

<sup>8</sup> *Ibid.*

b) Lista de temas suplementarios propuestos para su inclusión en el programa del septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General (A/71/200);

c) Tema adicional propuesto por Fiji (A/71/231);

d) Tema adicional propuesto por Francia (A/71/232).

68. Además, el 13 de septiembre de 2016, la Asamblea General, en virtud de su decisión 70/567, decidió incluir en el programa provisional del septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo”. Los temas cuya inclusión se propone están consignados en el proyecto de programa, que figura en el párrafo 73.

69. En el párrafo 2 a) del anexo de la resolución 58/316, la Asamblea General decidió, entre otras cosas, que el programa de la Asamblea General se organizaría en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización, que figuraban en cada plan de mediano plazo o en el marco estratégico, según correspondiera, y un epígrafe adicional correspondiente a “Asuntos de organización y administrativos y otros asuntos”, con el objeto de conferir cierta estructura a la labor de la Asamblea. Desde el quincuagésimo noveno período de sesiones el programa de la Asamblea General se ha estructurado en función de ello.

70. El Secretario General desea recordar las resoluciones pertinentes relativas a la revisión y coordinación del programa; es decir, el anexo I de la resolución 48/264, el anexo de la resolución 51/241, el anexo de la resolución 55/285, el párrafo 60 de la resolución 57/270 B y los párrafos 2 y 4 del anexo de la resolución 58/316. El Secretario General también desea recordar el párrafo 20 de la resolución 70/305, en que la Asamblea General solicitó que en el septuagésimo primer período de sesiones la Asamblea General y sus Comisiones Principales, en consulta con los Estados Miembros, siguieran examinando la posibilidad de examinar más temas del programa de la Asamblea cada dos o tres años, agrupar algunos temas y eliminar otros, y formular propuestas al respecto, inclusive mediante la introducción de una cláusula de extinción, con el claro consentimiento del Estado o de los Estados patrocinadores, y teniendo en cuenta las recomendaciones pertinentes del Grupo de Trabajo Especial sobre la Revitalización de la Labor de la Asamblea General.

71. Además, teniendo en cuenta el enorme volumen de trabajo de la Asamblea General y la necesidad de utilizar con la mayor eficacia posible los escasos recursos, la Mesa tal vez desee aplazar hasta un período de sesiones ulterior los temas respecto de los cuales no es necesario adoptar decisiones o medidas en el actual período de sesiones (resolución 51/241, anexo, párrs. 23 a 26).

72. El Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa la decisión 49/426, en la cual la Asamblea decidió que, en el futuro, el otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea debería limitarse a Estados y a las organizaciones intergubernamentales cuyas actividades abarcasen cuestiones de interés para la Asamblea (véase también el párr. 76).

73. Con sujeción a las recomendaciones que haga la Mesa en relación con los párrafos 67 a 72 de este memorando, el proyecto de programa del septuagésimo primer período de sesiones constaría de los temas siguientes:

## **Proyecto de programa organizado en torno a epígrafes correspondientes a las prioridades de la Organización\***

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General [P.1].
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación [P.2].
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General [P.3]:
  - a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
  - b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
4. Elección del Presidente de la Asamblea General [P.4]<sup>9</sup>.
5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales [P.5]<sup>9</sup>.
6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General [P.6]<sup>9</sup>.
7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa [P.7].
8. Debate general [P.8].

### **A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

9. Informe del Consejo Económico y Social [P.9].
10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA [P.10].
11. El deporte para el desarrollo y la paz [P.11].
12. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África [P.12].
13. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas [P.13].
14. Cultura de paz [P.14].
15. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial [P.15].
16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo [P.16].

---

\* Abreviaturas utilizadas en el presente documento:

[P]: Tema del programa provisional ([A/71/150](#)).

[S]: Tema de la lista suplementaria ([A/71/200](#)).

<sup>9</sup> De conformidad con el artículo 30 del reglamento, la Asamblea General celebrará esas elecciones para su septuagésimo segundo período de sesiones como mínimo tres meses antes del comienzo de ese período de sesiones.

17. Cuestiones de política macroeconómica [P.17]:
  - a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo [P.18].
19. Desarrollo sostenible [P.19]:
  - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;
  - c) Reducción del riesgo de desastres;
  - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
  - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
  - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - h) Armonía con la Naturaleza;
  - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables;
  - j) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas.
20. Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat) [P.20].
21. Globalización e interdependencia [P.21]:
  - a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
  - b) Migración internacional y desarrollo.
22. Grupos de países en situaciones especiales [P.22]:
  - a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;

- b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo [P.23]:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
  - b) Cooperación para el desarrollo industrial.
24. Actividades operacionales para el desarrollo [P.24]:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
  - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición [P.25].
26. Desarrollo social [P.26]:
- a) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
  - b) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro.
27. Adelanto de la mujer [P.27].

**B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

28. Informe del Consejo de Seguridad [P.28].
29. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz [P.29].
30. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos [P.30].
31. Prevención de los conflictos armados [P.31].
32. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales [P.32].
33. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur [P.33].
34. La situación en el Oriente Medio [P.34].
35. Cuestión de Palestina [P.35].
36. La situación en el Afganistán [P.36].
37. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán [P.37].
38. Cuestión de la isla comorana de Mayotte [P.38].
39. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba [P.39].

40. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo [P.40]<sup>10</sup>.
41. Cuestión de Chipre [P.41]<sup>11</sup>.
42. Agresión armada contra la República Democrática del Congo [P.42]<sup>11</sup>.
43. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [P.43]<sup>11</sup>.
44. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití [P.44]<sup>11</sup>.
45. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales [P.45]<sup>11</sup>.
46. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait [P.46]<sup>11</sup>.
47. Efectos de las radiaciones atómicas [P.47].
48. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos [P.48].
49. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente [P.49].
50. Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados [P.50].
51. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos [P.51].
52. Examen amplio de las misiones políticas especiales [P.52].
53. Cuestiones relativas a la información [P.53].
54. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas [P.54].
55. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos [P.55].
56. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas [P.56].
57. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos [P.57].
58. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales [P.58].

---

<sup>10</sup> Conforme a lo dispuesto en la decisión 60/508, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

<sup>11</sup> Conforme a lo dispuesto en el párrafo 4 b) del anexo de la resolución 58/316, este tema sigue figurando en el programa para examinarlo previa notificación de un Estado Miembro.

59. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India [P.59].
60. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales [P.60].
61. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias [P.61].
62. La consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz [P.62].

### **C. Desarrollo de África**

63. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional [P.63]:
  - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

### **D. Promoción de los derechos humanos**

64. Informe del Consejo de Derechos Humanos [P.64].
65. Promoción y protección de los derechos del niño [P.65]:
  - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
  - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
66. Derechos de los pueblos indígenas [P.66]:
  - a) Derechos de los pueblos indígenas;
  - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
67. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia [P.67]:
  - a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
  - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
68. Derecho de los pueblos a la libre determinación [P.68].
69. Promoción y protección de los derechos humanos [P.69]:
  - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos;

- b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales;
- c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
- d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

## **E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria**

- 70. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial [P.70]:
  - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
  - b) Asistencia al pueblo palestino;
  - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
  - d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.

## **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

- 71. Informe de la Corte Internacional de Justicia [P.71].
- 72. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.72].
- 73. Informe de la Corte Penal Internacional [P.73].
- 74. Los océanos y el derecho del mar [P.74]:
  - a) Los océanos y el derecho del mar;
  - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
- 75. Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos [P.75].
- 76. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión [P.76].

77. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 49° período de sesiones [P.77].
78. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional [P.78].
79. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68° período de sesiones [P.79].
80. Protección diplomática [P.80].
81. Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño [P.81].
82. Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados [P.82].
83. Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares [P.83].
84. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización [P.84].
85. El estado de derecho en los planos nacional e internacional [P.85].
86. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal [P.86].
87. El derecho de los acuíferos transfronterizos [P.87].
88. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 [P.88].

## **G. Desarme**

89. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica [P.89].
90. Reducción de los presupuestos militares [P.90].
91. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África [P.91].
92. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco) [P.92].
93. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental [P.93].
94. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional [P.94].
95. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio [P.95].

96. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares [P.96].
97. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre [P.97]:
  - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
  - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
98. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme [P.98].
99. Desarme general y completo [P.99]:
  - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
  - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
  - c) Desarme nuclear;
  - d) Notificación de los ensayos nucleares;
  - e) Relación entre desarme y desarrollo;
  - f) Desarme regional;
  - g) Transparencia en materia de armamentos;
  - h) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
  - i) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
  - j) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;
  - k) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
  - l) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
  - m) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme;
  - n) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
  - o) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925;

- p) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- q) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- r) Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central;
- s) Reducción del peligro nuclear;
- t) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- u) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- v) La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares;
- w) Misiles;
- x) Educación para el desarme y la no proliferación;
- y) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- z) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- aa) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- bb) Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos;
- cc) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
- dd) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
- ee) Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas;
- ff) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
- gg) Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido;
- hh) Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares;
- ii) Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita;
- jj) Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos;
- kk) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
- ll) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;

- mm) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados;
  - nn) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
  - oo) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares;
  - pp) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
  - qq) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo.
100. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General [P.100]:
- a) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme;
  - b) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
  - c) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
  - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
  - f) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
  - g) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
  - h) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
101. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones [P.101]:
- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - b) Informe de la Comisión de Desarme.
102. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio [P.102].
103. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados [P.103].
104. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo [P.104].
105. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares [P.105].
106. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción [P.106].

## **H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

- 107. Prevención del delito y justicia penal [P.107].
- 108. Fiscalización internacional de drogas [P.108].
- 109. Medidas para eliminar el terrorismo internacional [P.109].

## **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

- 110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización [P.110].
- 111. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz [P.111].
- 112. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas [P.112].
- 113. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales [P.113]:
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
- 114. Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas [P.114].
- 115. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones [P.115]:
  - a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - b) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
  - c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
  - d) Elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos.
- 116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos [P.116]:
  - a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;

- e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
  - f) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;
  - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
  - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
  - i) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles;
  - j) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - k) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
  - l) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.
117. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas [P.117].
118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio [P.118].
119. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo [P.119].
120. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos [P.120].
121. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas [P.121].
122. Revitalización de la labor de la Asamblea General [P.122].
123. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad [P.123].
124. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas [P.124]:
- a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.
125. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas [P.125].
126. Multilingüismo [P.126].
127. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo [P.127]:
- a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana;
  - b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica;
  - c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana;

- d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes;
- e) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;
- f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
- g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
- h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;
- i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;
- j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;
- k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
- l) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
- m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central;
- n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;
- o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro;
- p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo;
- q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;
- r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;
- s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia;
- t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa;
- u) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái;
- v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva;
- w) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central;

- x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico – GUAM;
  - y) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes;
  - z) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones.
128. Salud mundial y política exterior [P.128].
129. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.129].
130. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.130].
131. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban [P.131].
132. Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo<sup>12</sup>.
133. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores [P.132]:
- a) Naciones Unidas;
  - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
  - c) Centro de Comercio Internacional;
  - d) Universidad de las Naciones Unidas;
  - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
  - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
  - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;

---

<sup>12</sup> De conformidad con la resolución 70/567 de la Asamblea General (véase el párr. 68).

- n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
  - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
  - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
  - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
  - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
  - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
  - u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
134. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas [P.133].
135. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 [P.134].
136. Planificación de los programas [P.135].
137. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas [P.136].
138. Plan de conferencias [P.137].
139. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas [P.138].
140. Gestión de los recursos humanos [P.139].
141. Dependencia Común de Inspección [P.140].
142. Régimen común de las Naciones Unidas [P.141].
143. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas [P.142].
144. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica [P.143].
145. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna [P.144].
146. Administración de justicia en las Naciones Unidas [P.145].
147. Financiación del Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de

Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994 [P.146].

148. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991 [P.147].
149. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales [P.148].
150. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz [P.149].
151. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei [P.150].
152. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana [P.151].
153. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire [P.152].
154. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre [P.153].
155. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo [P.154].
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental [P.155].
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití [P.156].
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo [P.157].
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia [P.158].
160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí [P.159].
161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio [P.160]:
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur [P.161].
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental [P.162].

164. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur [P.163].
165. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad [P.164].
166. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión [P.165].
167. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Túrquica [P.166].
168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia [P.167].
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias [P.168].
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia [P.169].
171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica [P.170].
172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos [S.1].
173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica [S.2].
174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico [[A/71/231](#)].
175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional [[A/71/232](#)].

#### IV. Asignación de temas

74. La asignación de los temas que se indica en el párrafo 98 se basa en la práctica adoptada al respecto por la Asamblea General en años anteriores y se ha organizado con arreglo a los epígrafes del proyecto de programa que figuran en el párrafo 73 del presente memorando. El Secretario General desea recordar las resoluciones y decisiones pertinentes relativas a las directrices para la asignación de temas, a saber, la decisión 34/401 ([A/520/Rev.17](#), anexo V), la resolución [39/88 B](#), la resolución [45/45](#) ([A/520/Rev.17](#), anexos VI y VII), el anexo I de la resolución [48/264](#) y el anexo de la resolución [51/241](#).

75. El Secretario General también desea señalar a la atención de la Mesa los párrafos 4 c), e), i) y l) del anexo de la resolución [58/316](#) y el párrafo 26 de la resolución [61/134](#), relacionados con la asignación de temas para el septuagésimo primer período de sesiones.

76. El Secretario General desea recordar que toda solicitud de una organización para que se le otorgue la condición de observador en la Asamblea General será debatida en sesión plenaria después de que la Sexta Comisión de la Asamblea haya examinado la cuestión (resolución [54/195](#)).

77. La Asamblea General no ha examinado previamente los siguientes temas del proyecto de programa:
- 62. La consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz
  - 88. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965.
  - 99. Desarme general y completo:
    - mm) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados;
    - nn) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares;
    - oo) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares;
    - pp) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares;
    - qq) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo.
  - 116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos:
    - i) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles.
  - 133. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
    - u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
  - 171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica.
  - 172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos.
  - 173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica.
  - 174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico [[A/71/231](#)].
78. Debido a la naturaleza del tema 62 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.
79. El patrocinador del tema 88 del proyecto de programa sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.
80. Debido a la naturaleza de los subtemas mm), nn), oo), pp) y qq) del tema 99 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asignen a la Primera Comisión.
81. Debido a la naturaleza del subtema i) del tema 116 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se examine directamente en sesión plenaria.

82. Debido a la naturaleza del subtema u) del tema 133 del proyecto de programa, el Secretario General sugiere que se asigne a la Quinta Comisión.

83. De conformidad con el párrafo 2 de la resolución 54/195, los temas 171 a 174 del proyecto de programa deberían asignarse a la Sexta Comisión, en relación con el epígrafe I, "Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos" (véase el párr. 74).

84. Con respecto al tema 9 del proyecto de programa (Informe del Consejo Económico y Social), el Secretario General desea recordar el párrafo 4 c) del anexo de la resolución 58/316, en que la Asamblea General decidió examinar el tema en su totalidad en sesión plenaria, en la inteligencia de que la Quinta Comisión se ocuparía de los aspectos administrativos, programáticos y presupuestarios. La Mesa recordará que, en el quincuagésimo noveno período de sesiones, tomó nota de una aclaración relativa al examen de las partes pertinentes del capítulo I del informe por la Comisión Principal correspondiente. La Mesa tal vez desee recomendar que la Asamblea, al examinar el tema 9 en su totalidad en sesión plenaria, tome nota de la aclaración según la cual, en aplicación de la resolución 58/316, las partes pertinentes del capítulo I del informe del Consejo Económico y Social relacionadas con temas del programa ya asignados a las Comisiones Principales serán examinadas por la Comisión Principal correspondiente y la Asamblea General adoptará las decisiones definitivas al respecto.

85. En lo que concierne al tema 13 del proyecto de programa (Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas), el Secretario General desea recordar la resolución 57/270 B, en que la Asamblea General decidió examinar, dentro de este tema, los capítulos del informe anual del Consejo Económico y Social referentes a la aplicación y el seguimiento integrados y coordinados de las decisiones adoptadas en las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas, inclusive mediante la participación del Presidente del Consejo en sus debates.

86. También en relación con el tema 13, y el tema 118 (Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio) del proyecto de programa, el Secretario General desea recordar el párrafo 56 de la resolución 60/265, en que la Asamblea General decidió que en cada período de sesiones de la Asamblea se dedicaría una reunión específica al desarrollo, que incluiría una evaluación de los progresos realizados durante el año anterior.

87. En lo que respecta al tema 19 del proyecto de programa (Desarrollo sostenible), el Secretario General desea recordar el párrafo 1 de la resolución 70/303, en que la Asamblea General decidió convocar la Conferencia de Alto Nivel de las Naciones Unidas para Apoyar la Consecución del Objetivo de Desarrollo Sostenible 14: Conservar y Utilizar Sosteniblemente los Océanos, los Mares y los Recursos Marinos para el Desarrollo Sostenible en la Sede de las Naciones Unidas del 5 al 9 de junio de 2017.

88. En relación con el tema 64 del proyecto de programa (Informe del Consejo de Derechos Humanos), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa el párrafo 6 de la resolución 65/281, en que la Asamblea General decidió continuar su práctica de asignar el tema del programa al pleno de la Asamblea y a la Tercera Comisión, de conformidad con su decisión 65/503 A, entendiéndose además que la

Presidencia del Consejo presentaría el informe, en su carácter de Presidencia, al pleno de la Asamblea General y a la Tercera Comisión, y que la Tercera Comisión celebraría un diálogo interactivo con la Presidencia del Consejo cuando esta presentara el informe del Consejo a la Tercera Comisión.

89. En lo que respecta al tema 67 del proyecto de programa (Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia), el Secretario General desea recordar el párrafo 21 de la resolución [70/140](#), en que la Asamblea General decidió seguir organizando reuniones conmemorativas anuales de la Asamblea y el Consejo durante la celebración del Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial.

90. Por lo que respecta al subtema a) del tema 69 del proyecto de programa (Aplicación de los instrumentos de derechos humanos), el Secretario General desea recordar el párrafo 3 de la resolución [70/144](#), en que la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria de su septuagésimo primer período de sesiones a conmemorar el 50º aniversario de la aprobación del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.

91. En relación con el subtema b) del tema 69 del proyecto de programa (Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales), el Secretario General desea recordar el párrafo 12 de la resolución [70/160](#), en que la Asamblea General decidió dedicar una sesión plenaria de alto nivel de su septuagésimo primer período de sesiones a la celebración del décimo aniversario de la aprobación de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.

92. En relación con el tema 99 del proyecto de programa (Desarme general y completo), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa que algunas partes del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica, que se ha de examinar directamente en sesión plenaria en relación con el tema 89, se refieren a cuestiones que corresponden al tema 99. Por lo tanto, la Mesa tal vez desee recomendar que los párrafos pertinentes de ese informe se señalen a la atención de la Primera Comisión en relación con su examen del tema<sup>99</sup>.

93. En relación con el tema 110 del proyecto de programa (Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización), de conformidad con los párrafos 4 y 10 de la resolución [51/241](#) y al igual que en períodos de sesiones anteriores, el Secretario General desea hacer una breve presentación de su memoria anual<sup>13</sup> como primer tema de la mañana, antes de que se inicie el debate general el martes 20 de septiembre de 2016.

94. En lo que respecta al tema 122 del proyecto de programa (Revitalización de la labor de la Asamblea General), el Secretario General desea señalar a la atención de la Mesa las resoluciones [58/316](#), [59/313](#) y [70/305](#). A fin de facilitar la labor de las Comisiones Principales, la Mesa quizá desee recomendar a la Asamblea General que asigne también el tema 122 a todas las Comisiones Principales con el objetivo de que examinen sus métodos de trabajo y su programa de trabajo provisional respectivo y adopten las medidas del caso.

---

<sup>13</sup> *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo período de sesiones, Suplemento núm.1 (A/70/1).*

95. En relación con el tema 136 del proyecto de programa (Planificación de los programas), el Secretario General desea recordar el párrafo 2 de la resolución 70/8, en que la Asamblea General puso de relieve nuevamente la función que incumbe al plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6).

96. El Secretario General también desea recordar el párrafo 2 de la resolución 61/235, en que la Asamblea pidió a la Mesa que, al asignar los temas del programa a las Comisiones Principales, tuviera plenamente en cuenta las resoluciones 56/253, 57/282, 59/275 y 60/257. El Secretario General desea recordar además el párrafo 9 de la resolución 60/257, en que la Asamblea tomó nota del informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (A/60/73) y alentó a los órganos intergubernamentales a que en sus actividades normativas y de planificación aplicaran las conclusiones que figuraban en el informe del Secretario General sobre la ejecución de los programas y en los informes de evaluación. Sobre esa base, el Secretario General sugiere que la Mesa recomiende que se asigne el tema 136 del proyecto de programa a todas las Comisiones Principales y al pleno de la Asamblea General a fin de mejorar el debate sobre los informes de evaluación, planificación, presupuestación y seguimiento.

97. En lo que respecta al tema 146 del proyecto de programa (Administración de justicia en las Naciones Unidas), el Secretario General desea recordar la resolución 64/119, en que la Asamblea General aprobó los reglamentos del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas y el Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas; y el párrafo 43 de su resolución 70/112, en que la Asamblea invitó a la Sexta Comisión a que examinara los aspectos jurídicos del informe que había de presentar el Secretario General, sin perjuicio del papel que desempeñaba la Quinta Comisión como Comisión Principal encargada de los asuntos administrativos y de presupuesto. Sobre esa base, el Secretario General sugiere que la Mesa recomiende la asignación del tema 146 a la Quinta Comisión y a la Sexta Comisión.

98. Con sujeción a los cambios que introduzca la Mesa teniendo en cuenta los párrafos 78 a 97 de este memorando, la asignación de los temas del proyecto de programa sería la siguiente<sup>14</sup>:

### Sesiones plenarias

1. Apertura del período de sesiones por el Presidente de la Asamblea General.
2. Minuto de silencio dedicado a la oración o a la meditación.
3. Credenciales de los representantes en el septuagésimo primer período de sesiones de la Asamblea General:

<sup>14</sup> Los números se corresponden con los de los temas del proyecto de programa que figuran en el párrafo 73.

- a) Nombramiento de los miembros de la Comisión de Verificación de Poderes;
- b) Informe de la Comisión de Verificación de Poderes.
- 4. Elección del Presidente de la Asamblea General.
- 6. Elección de los Vicepresidentes de la Asamblea General.
- 7. Organización de los trabajos, aprobación del programa y asignación de temas: informes de la Mesa.
- 8. Debate general.

**A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

- 9. Informe del Consejo Económico y Social (véase el párr. 84).
- 10. Aplicación de la Declaración de Compromiso en la Lucha contra el VIH/SIDA y las declaraciones políticas sobre el VIH/SIDA.
- 11. El deporte para el desarrollo y la paz.
- 12. 2001-2010: Decenio para Lograr la Regresión de la Malaria en los Países en Desarrollo, en Particular en África.
- 13. Aplicación y seguimiento integrados y coordinados de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas (véanse los párrs. 85 y 86).
- 14. Cultura de paz.
- 15. Función de las Naciones Unidas en la promoción de un nuevo orden humano mundial.
- 19. Desarrollo sostenible (véase el párr. 87).

**B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

- 28. Informe del Consejo de Seguridad.
- 29. Informe de la Comisión de Consolidación de la Paz.
- 30. Los diamantes como factor que contribuye a los conflictos.
- 31. Prevención de los conflictos armados.
- 32. Los conflictos prolongados en la zona del Grupo GUAM y sus repercusiones en la paz, la seguridad y el desarrollo internacionales.
- 33. Zona de paz y cooperación del Atlántico Sur.
- 34. La situación en el Oriente Medio.
- 35. Cuestión de Palestina.

36. La situación en el Afganistán.
37. La situación en los territorios ocupados de Azerbaiyán.
38. Cuestión de la isla comorana de Mayotte.
39. Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba.
40. La situación en Centroamérica: progresos para la configuración de una región de paz, libertad, democracia y desarrollo.
41. Cuestión de Chipre.
42. Agresión armada contra la República Democrática del Congo.
43. Cuestión de las Islas Malvinas (Falkland Islands).
44. La situación de la democracia y los derechos humanos en Haití.
45. Agresión armada israelí contra las instalaciones nucleares iraquíes y sus graves consecuencias para el sistema internacional establecido respecto de la utilización de la energía nuclear con fines pacíficos, la no proliferación de las armas nucleares y la paz y la seguridad internacionales.
46. Consecuencias de la ocupación y la agresión iraquíes contra Kuwait.
62. La consolidación de la paz y el mantenimiento de la paz (véase el párr. 78).

### **C. Desarrollo de África**

63. Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional:
  - a) Nueva Alianza para el Desarrollo de África: progresos en su aplicación y apoyo internacional;
  - b) Las causas de los conflictos y la promoción de la paz duradera y el desarrollo sostenible en África.

### **D. Promoción de los derechos humanos**

64. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 88).
67. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 89).
69. Promoción y protección de los derechos humanos:
  - a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (véase el párr. 90);
  - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase el párr. 91).

## **E. Coordinación efectiva de las actividades de asistencia humanitaria**

70. Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria y de socorro en casos de desastre que prestan las Naciones Unidas, incluida la asistencia económica especial:
  - a) Fortalecimiento de la coordinación de la asistencia humanitaria de emergencia que prestan las Naciones Unidas;
  - b) Asistencia al pueblo palestino;
  - c) Asistencia económica especial a determinados países o regiones;
  - d) Fortalecimiento de la cooperación internacional y coordinación de los esfuerzos para estudiar, mitigar y reducir al mínimo las consecuencias del desastre de Chernobyl.

## **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

71. Informe de la Corte Internacional de Justicia.
72. Informe del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
73. Informe de la Corte Penal Internacional.
74. Los océanos y el derecho del mar:
  - a) Los océanos y el derecho del mar;
  - b) La pesca sostenible, incluso mediante el Acuerdo de 1995 sobre la Aplicación de las Disposiciones de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de Diciembre de 1982 relativas a la Conservación y Ordenación de las Poblaciones de Peces Transzonales y las Poblaciones de Peces Altamente Migratorios, e instrumentos conexos.
88. Solicitud de una opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre las consecuencias jurídicas de la separación del archipiélago de Chagos de Mauricio en 1965 (véase el párr. 79).

## **G. Desarme**

89. Informe del Organismo Internacional de Energía Atómica (véase el párr. 92).

## **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

110. Memoria del Secretario General sobre la labor de la Organización (véase el párr. 93).

111. Informe del Secretario General sobre el Fondo para la Consolidación de la Paz.
112. Notificación hecha por el Secretario General en virtud del Artículo 12, párrafo 2, de la Carta de las Naciones Unidas.
113. Elecciones para llenar vacantes en órganos principales:
  - a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad;
  - b) Elección de dieciocho miembros del Consejo Económico y Social.
114. Nombramiento del Secretario General de las Naciones Unidas.
115. Elecciones para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otras elecciones:
  - a) Elección de siete miembros del Comité del Programa y de la Coordinación;
  - b) Elección de los miembros de la Comisión de Derecho Internacional;
  - c) Elección de cinco miembros del Comité de Organización de la Comisión de Consolidación de la Paz;
  - d) Elección de catorce miembros del Consejo de Derechos Humanos.
116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos<sup>15</sup>:
  - g) Nombramiento de miembros del Comité de Conferencias;
  - h) Nombramiento de miembros de la Dependencia Común de Inspección;
  - (i) Nombramiento de miembros de la Junta del Marco Decenal de Programas sobre Modalidades de Consumo y Producción Sostenibles (véase el párr. 81);
  - j) Confirmación del nombramiento del Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - k) Confirmación del nombramiento del Secretario General de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;
  - l) Nombramiento de los magistrados del Tribunal Contencioso-Administrativo de las Naciones Unidas.
117. Admisión de nuevos Miembros en las Naciones Unidas.
118. Seguimiento de los resultados de la Cumbre del Milenio (véase el párr. 86).
119. Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo.
120. Conmemoración de la abolición de la esclavitud y la trata transatlántica de esclavos.

---

<sup>15</sup> Para los subtemas a) a f), véase la Quinta Comisión.

121. Aplicación de las resoluciones de las Naciones Unidas.
122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
123. Cuestión de la representación equitativa en el Consejo de Seguridad y del aumento del número de sus miembros y otros asuntos relativos al Consejo de Seguridad.
124. Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas:
  - a) Fortalecimiento del sistema de las Naciones Unidas;
  - b) Función central del sistema de las Naciones Unidas en la gobernanza mundial.
125. Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas.
126. Multilingüismo.
127. Cooperación entre las Naciones Unidas y las organizaciones regionales y de otro tipo:
  - a) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Unión Africana;
  - b) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Islámica;
  - c) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana;
  - d) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Liga de los Estados Árabes;
  - e) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe;
  - f) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de los Estados Americanos;
  - g) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa;
  - h) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe;
  - i) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica;
  - j) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional de la Francofonía;
  - k) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares;
  - l) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Consejo de Europa;
  - m) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de los Estados de África Central;
  - n) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas;

- o) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación Económica del Mar Negro;
  - p) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de África Meridional para el Desarrollo;
  - q) Cooperación entre las Naciones Unidas y el Foro de las Islas del Pacífico;
  - r) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Asociación de Naciones de Asia Sudoriental;
  - s) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad Económica de Eurasia;
  - t) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Países de Lengua Portuguesa;
  - u) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización de Cooperación de Shanghái;
  - v) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización del Tratado de Seguridad Colectiva;
  - w) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Iniciativa de Europa Central;
  - x) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización para la Democracia y el Desarrollo Económico — GUAM;
  - y) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad de Estados Independientes;
  - z) Cooperación entre las Naciones Unidas y la Organización Internacional para las Migraciones.
128. Salud mundial y política exterior.
129. Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
130. Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
131. Investigación de las condiciones y circunstancias de la trágica muerte de Dag Hammarskjöld y de las personas que lo acompañaban.
132. Conciencia mundial sobre las tragedias de los migrantes irregulares en la cuenca del Mediterráneo con especial atención a los sirios que buscan asilo.
136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).

## **Primera Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

## **G. Desarme**

90. Reducción de los presupuestos militares.
91. Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en África.
92. Consolidación del régimen establecido en el Tratado para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe (Tratado de Tlatelolco).
93. Mantenimiento de la seguridad internacional: buena vecindad, estabilidad y desarrollo en Europa Sudoriental.
94. Avances en la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional.
95. Creación de una zona libre de armas nucleares en la región del Oriente Medio.
96. Concertación de arreglos internacionales eficaces para dar garantías a los Estados que no poseen armas nucleares contra el empleo o la amenaza del empleo de armas nucleares.
97. Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre:
  - a) Prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre;
  - b) Compromiso de no ser el primero en emplazar armas en el espacio ultraterrestre.
98. Función de la ciencia y la tecnología en el contexto de la seguridad internacional y el desarme.
99. Desarme general y completo (véase el párr. 92):
  - a) Tratado de prohibición de la producción de material fisible para la fabricación de armas nucleares u otros dispositivos explosivos nucleares;
  - b) Nuevas medidas en la esfera del desarme para la prevención de la carrera de armamentos en los fondos marinos y oceánicos y en su subsuelo;
  - c) Desarme nuclear;
  - d) Notificación de los ensayos nucleares;
  - e) Relación entre desarme y desarrollo;
  - f) Desarme regional;
  - g) Transparencia en materia de armamentos;
  - h) Control de las armas convencionales en los planos regional y subregional;
  - i) Convocación del cuarto período extraordinario de sesiones de la Asamblea General dedicado al desarme;
  - j) Hemisferio sur y áreas adyacentes libres de armas nucleares;

- k) Observancia de las normas ambientales en la elaboración y la aplicación de los acuerdos de desarme y control de armamentos;
- l) Seguimiento de la opinión consultiva de la Corte Internacional de Justicia sobre la legalidad de la amenaza o el empleo de las armas nucleares;
- m) Consolidación de la paz mediante la adopción de medidas prácticas de desarme;
- n) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción, el Almacenamiento y el Empleo de Armas Químicas y sobre su Destrucción;
- o) Medidas para afianzar la autoridad del Protocolo de Ginebra de 1925;
- p) Aplicación de la Convención sobre la Prohibición del Empleo, Almacenamiento, Producción y Transferencia de Minas Antipersonal y sobre su Destrucción;
- q) Asistencia a los Estados para detener el tráfico ilícito de armas pequeñas y armas ligeras y proceder a su recogida;
- r) Tratado sobre una Zona Libre de Armas Nucleares en Asia Central;
- s) Reducción del peligro nuclear;
- t) El comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos;
- u) Hacia un mundo libre de armas nucleares: aceleración del cumplimiento de los compromisos en materia de desarme nuclear;
- v) La seguridad internacional de Mongolia y su condición de Estado libre de armas nucleares;
- w) Misiles;
- x) Educación para el desarme y la no proliferación;
- y) Promoción del multilateralismo en la esfera del desarme y la no proliferación;
- z) Medidas para evitar la adquisición por terroristas de armas de destrucción en masa;
- aa) Medidas de fomento de la confianza en el contexto regional y subregional;
- bb) Código de Conducta de La Haya contra la Proliferación de los Misiles Balísticos;
- cc) Información sobre medidas de fomento de la confianza en la esfera de las armas convencionales;
- dd) Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre;
- ee) Prevención de la adquisición de fuentes radiactivas por terroristas;

- ff) El Tratado sobre el Comercio de Armas;
  - gg) Efectos de la utilización de armamentos y municiones que contienen uranio empobrecido;
  - hh) Mancomunación de esfuerzos con un compromiso renovado para la eliminación total de las armas nucleares;
  - ii) Prevenir y combatir las actividades de intermediación ilícita;
  - jj) Mujeres, desarme, no proliferación y control de armamentos;
  - kk) Avances de las negociaciones multilaterales de desarme nuclear;
  - ll) Seguimiento de la reunión de alto nivel de 2013 de la Asamblea General sobre el desarme nuclear;
  - mm) Contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados (véase el párr. 80);
  - nn) Consecuencias humanitarias de las armas nucleares (véase el párr. 80);
  - oo) Compromiso humanitario para la prohibición y eliminación de las armas nucleares (véase el párr. 80);
  - pp) Imperativos éticos para un mundo libre de armas nucleares (véase el párr. 80);
  - qq) Aplicación de la Convención sobre Municiones en Racimo (véase el párr. 80).
100. Examen y aplicación del Documento de Clausura del Duodécimo Período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General:
- a) Becas, capacitación y servicios de asesoramiento de las Naciones Unidas sobre desarme;
  - b) Programa de las Naciones Unidas de Información sobre Desarme;
  - c) Convención sobre la Prohibición del Empleo de Armas Nucleares;
  - d) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en África;
  - e) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz, el Desarme y el Desarrollo en América Latina y el Caribe;
  - f) Centro Regional de las Naciones Unidas para la Paz y el Desarme en Asia y el Pacífico;
  - g) Medidas de fomento de la confianza en el plano regional: actividades del Comité Consultivo Permanente de las Naciones Unidas sobre las Cuestiones de Seguridad en África Central;
  - h) Centros regionales de las Naciones Unidas para la paz y el desarme.
101. Examen de la aplicación de las recomendaciones y decisiones aprobadas por la Asamblea General en su décimo período extraordinario de sesiones:

- a) Informe de la Conferencia de Desarme;
  - b) Informe de la Comisión de Desarme.
102. El riesgo de proliferación nuclear en el Oriente Medio.
  103. Convención sobre Prohibiciones o Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que Puedan Considerarse Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
  104. Fortalecimiento de la seguridad y la cooperación en la región del Mediterráneo.
  105. Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares.
  106. Convención sobre la Prohibición del Desarrollo, la Producción y el Almacenamiento de Armas Bacteriológicas (Biológicas) y Toxínicas y sobre su Destrucción.

## **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).

### **Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión)**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

## **B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

47. Efectos de las radiaciones atómicas.
48. Cooperación internacional para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.
49. Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente.
50. Informe del Comité Especial Encargado de Investigar las Prácticas Israelíes que Afecten a los Derechos Humanos del Pueblo Palestino y Otros Habitantes Árabes de los Territorios Ocupados.
51. Examen amplio de toda la cuestión de las operaciones de mantenimiento de la paz en todos sus aspectos.
52. Examen amplio de las misiones políticas especiales.
53. Cuestiones relativas a la información.
54. Información sobre los Territorios No Autónomos transmitida en virtud del Artículo 73 *e* de la Carta de las Naciones Unidas.
55. Actividades económicas y de otro tipo que afectan a los intereses de los pueblos de los Territorios No Autónomos.

56. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales por los organismos especializados y las instituciones internacionales relacionadas con las Naciones Unidas.
57. Facilidades de estudio y formación profesional ofrecidas por los Estados Miembros a los habitantes de los Territorios No Autónomos.
58. Aplicación de la Declaración sobre la Concesión de la Independencia a los Países y Pueblos Coloniales.
59. Cuestión de las islas malgaches Gloriosas, Juan de Nova, Europa y Bassas da India.

## **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).

### **Segunda Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

## **A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

16. Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo.
17. Cuestiones de política macroeconómica:
  - a) Comercio internacional y desarrollo;
  - b) El sistema financiero internacional y el desarrollo;
  - c) La sostenibilidad de la deuda externa y el desarrollo.
18. Seguimiento y aplicación de los resultados de las Conferencias Internacionales sobre la Financiación para el Desarrollo.
19. Desarrollo sostenible (véase el párr. 87):
  - a) Ejecución del Programa 21 y del Plan para su Ulterior Ejecución, y aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible;
  - b) Seguimiento y aplicación de las Modalidades de Acción Acelerada para los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo y la Estrategia de Mauricio para la Ejecución Ulterior del Programa de Acción para el Desarrollo Sostenible de los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo;

- c) Reducción del riesgo de desastres;
  - d) Protección del clima mundial para las generaciones presentes y futuras;
  - e) Aplicación de la Convención de las Naciones Unidas de Lucha contra la Desertificación en los Países Afectados por Sequía Grave o Desertificación, en Particular en África;
  - f) Convenio sobre la Diversidad Biológica;
  - g) Informe de la Asamblea de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - h) Armonía con la Naturaleza;
  - i) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables;
  - j) Desarrollo sostenible de las regiones montañosas.
20. Aplicación de los resultados de las Conferencias de las Naciones Unidas sobre los Asentamientos Humanos y sobre la Vivienda y el Desarrollo Urbano Sostenible y fortalecimiento del Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos (ONU-Hábitat).
21. Globalización e interdependencia:
- a) Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia;
  - b) Migración internacional y desarrollo.
22. Grupos de países en situaciones especiales:
- a) Seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados;
  - b) Seguimiento de la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países en Desarrollo Sin Litoral.
23. Erradicación de la pobreza y otras cuestiones de desarrollo:
- a) Actividades del Segundo Decenio de las Naciones Unidas para la Erradicación de la Pobreza (2008-2017);
  - b) Cooperación para el desarrollo industrial;
24. Actividades operacionales para el desarrollo:
- a) Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;
  - b) Cooperación Sur-Sur para el desarrollo.
25. Desarrollo agrícola, seguridad alimentaria y nutrición.

## **B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

60. Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén Oriental, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales.

## **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).

### **Tercera Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

## **A. Promoción del crecimiento económico sostenido y del desarrollo sostenible de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General y las conferencias recientes de las Naciones Unidas**

26. Desarrollo social:
  - a) Desarrollo social, incluidas las cuestiones relativas a la situación social en el mundo y a los jóvenes, el envejecimiento, las personas con discapacidad y la familia;
  - b) La alfabetización, un factor vital: establecer prioridades para el futuro.
27. Adelanto de la mujer.

## **B. Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales**

61. Informe del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, cuestiones relacionadas con los refugiados, los repatriados y los desplazados y cuestiones humanitarias.

## **D. Promoción de los derechos humanos**

64. Informe del Consejo de Derechos Humanos (véase el párr. 88).
65. Promoción y protección de los derechos del niño:
  - a) Promoción y protección de los derechos del niño;
  - b) Seguimiento de los resultados del período extraordinario de sesiones sobre la infancia.
66. Derechos de los pueblos indígenas:

- a) Derechos de los pueblos indígenas;
  - b) Seguimiento del documento final de la reunión plenaria de alto nivel de la Asamblea General conocida como Conferencia Mundial sobre los Pueblos Indígenas.
67. Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia (véase el párr. 89):
- a) Eliminación del racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las formas conexas de intolerancia;
  - b) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Durban.
68. Derecho de los pueblos a la libre determinación.
69. Promoción y protección de los derechos humanos:
- a) Aplicación de los instrumentos de derechos humanos (véase el párr. 90);
  - b) Cuestiones de derechos humanos, incluidos otros medios de mejorar el goce efectivo de los derechos humanos y las libertades fundamentales (véase el párr. 91);
  - c) Situaciones de los derechos humanos e informes de relatores y representantes especiales;
  - d) Aplicación y seguimiento generales de la Declaración y el Programa de Acción de Viena.

## **H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

- 107. Prevención del delito y justicia penal.
- 108. Fiscalización internacional de drogas.

## **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

- 122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
- 136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).

## **Quinta Comisión**

- 5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

## I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos

116. Nombramientos para llenar vacantes en órganos subsidiarios y otros nombramientos<sup>16</sup>:
- a) Nombramiento de miembros de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;
  - b) Nombramiento de miembros de la Comisión de Cuotas;
  - c) Confirmación del nombramiento de miembros del Comité de Inversiones;
  - d) Nombramiento de miembros de la Comisión de Administración Pública Internacional;
  - e) Nombramiento de miembros del Comité Asesor de Auditoría Independiente;
  - f) Nombramiento de miembros y miembros suplentes del Comité de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.
122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
133. Informes financieros y estados financieros auditados e informes de la Junta de Auditores:
- a) Naciones Unidas;
  - b) Operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz;
  - c) Centro de Comercio Internacional;
  - d) Universidad de las Naciones Unidas;
  - e) Plan maestro de mejoras de infraestructura;
  - f) Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo;
  - g) Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización;
  - h) Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia;
  - i) Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente;
  - j) Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones;
  - k) Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados;
  - l) Fondo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente;
  - m) Fondo de Población de las Naciones Unidas;

---

<sup>16</sup> Para los subtemas g) a l), véanse las sesiones plenarias.

- n) Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos;
  - o) Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito;
  - p) Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos;
  - q) Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres);
  - r) Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994;
  - s) Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991;
  - t) Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales;
  - u) Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas (véase el párr. 82).
134. Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas.
135. Presupuesto por programas para el bienio 2016-2017.
136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).
137. Mejoramiento de la situación financiera de las Naciones Unidas.
138. Plan de conferencias.
139. Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos de las Naciones Unidas.
140. Gestión de los recursos humanos.
141. Dependencia Común de Inspección.
142. Régimen común de las Naciones Unidas.
143. Régimen de pensiones de las Naciones Unidas.
144. Coordinación administrativa y presupuestaria de las Naciones Unidas con los organismos especializados y el Organismo Internacional de Energía Atómica.
145. Informe sobre las actividades de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna.
146. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 97).
147. Tribunal Penal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de Genocidio y Otras Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de Rwanda y de

los Ciudadanos Rwandeses Presuntamente Responsables de Genocidio y Otras Violaciones de Esa Naturaleza Cometidas en el Territorio de Estados Vecinos entre el 1 de Enero y el 31 de Diciembre de 1994.

148. Financiación del Tribunal Internacional para el Enjuiciamiento de los Presuntos Responsables de las Violaciones Graves del Derecho Internacional Humanitario Cometidas en el Territorio de la ex-Yugoslavia desde 1991.
149. Financiación del Mecanismo Residual Internacional de los Tribunales Penales.
150. Aspectos administrativos y presupuestarios de la financiación de las operaciones de las Naciones Unidas para el mantenimiento de la paz.
151. Financiación de la Fuerza Provisional de Seguridad de las Naciones Unidas para Abyei.
152. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana.
153. Financiación de la Operación de las Naciones Unidas en Côte d'Ivoire.
154. Financiación de la Fuerza de las Naciones Unidas para el Mantenimiento de la Paz en Chipre.
155. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo.
156. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Timor Oriental.
157. Financiación de la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en Haití.
158. Financiación de la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo.
159. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Liberia.
160. Financiación de la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí.
161. Financiación de las fuerzas de las Naciones Unidas encargadas del mantenimiento de la paz en el Oriente Medio:
  - a) Fuerza de las Naciones Unidas de Observación de la Separación;
  - b) Fuerza Provisional de las Naciones Unidas en el Líbano.
162. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur.
163. Financiación de la Misión de las Naciones Unidas para el Referéndum del Sáhara Occidental.
164. Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur.
165. Financiación de las actividades emprendidas en cumplimiento de la resolución [1863 \(2009\)](#) del Consejo de Seguridad.

## **Sexta Comisión**

5. Elección de las Mesas de las Comisiones Principales.

### **F. Promoción de la justicia y del derecho internacional**

75. Responsabilidad del Estado por hechos internacionalmente ilícitos.
76. Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión.
77. Informe de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional sobre la labor realizada en su 49° período de sesiones.
78. Programa de Asistencia de las Naciones Unidas para la Enseñanza, el Estudio, la Difusión y una Comprensión Más Amplia del Derecho Internacional.
79. Informe de la Comisión de Derecho Internacional sobre la labor realizada en su 68° período de sesiones.
80. Protección diplomática.
81. Examen de la prevención del daño transfronterizo resultante de actividades peligrosas y asignación de la pérdida en caso de producirse dicho daño.
82. Situación de los Protocolos Adicionales a los Convenios de Ginebra de 1949 relativos a la protección de las víctimas de los conflictos armados.
83. Examen de medidas eficaces para mejorar la protección y la seguridad de las misiones y los representantes diplomáticos y consulares.
84. Informe del Comité Especial de la Carta de las Naciones Unidas y del Fortalecimiento del Papel de la Organización.
85. El estado de derecho en los planos nacional e internacional.
86. Alcance y aplicación del principio de la jurisdicción universal.
87. El derecho de los acuíferos transfronterizos.

### **H. Fiscalización de drogas, prevención del delito y lucha contra el terrorismo internacional en todas sus formas y manifestaciones**

109. Medidas para eliminar el terrorismo internacional.

### **I. Asuntos administrativos y de organización y otros asuntos**

122. Revitalización de la labor de la Asamblea General (véase el párr. 94).
136. Planificación de los programas (véanse los párrs. 95 y 96).

146. Administración de justicia en las Naciones Unidas (véase el párr. 97).
166. Informe del Comité de Relaciones con el País Anfitrión.
167. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Consejo de Cooperación de los Estados de Habla Turquica.
168. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Unión Económica de Eurasia.
169. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Comunidad de Democracias.
170. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General a la Conferencia Internacional de Partidos Políticos de Asia.
171. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Banco Centroamericano de Integración Económica (véase el párr. 83).
172. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (véase el párr. 83).
173. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Organismo Internacional de Juventud para Iberoamérica (véase el párr. 83).
174. Otorgamiento de la condición de observador en la Asamblea General al Foro de Desarrollo de las Islas del Pacífico (véase el párr. 83).
175. Otorgamiento de la condición de observadora en la Asamblea General a la Cámara de Comercio Internacional.

---